

**ACUERDO No. 025  
(15 de agosto de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE GARANTÍAS PARA EL  
PROCESO ELECTORAL DE RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM  
- PERIODO 2025 -2029**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los Artículos 19, 20 y 60 del Acuerdo 011 de 2025, Estatuto General, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria - ITM, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 011 de 2025, es una Institución de Educación Superior, Establecimiento Público del orden distrital, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el periodo del actual rector Alejandro Villa Gómez finaliza el 29 de noviembre de 2025, toda vez que su posesión se presentó el 30 de noviembre del año 2021.

Que el procedimiento para la elección del Rector de la Institución Universitaria – ITM, se encuentra reglamentado en el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2011 (anterior estatuto general), y demás artículos complementarios, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025 – Estatuto General vigente, el cual establece lo siguiente:

***“ARTICULO 60º. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias, manteniendo vigente de manera transitoria las disposiciones electorales del anterior estatuto hasta que el Consejo Directivo expida el nuevo estatuto electoral.”*

Que, en sesión del 15 de agosto de 2025, mediante el Acuerdo No. 024 de 2025, el Consejo Directivo ordenó la convocatoria a la elección del Rector de la Institución Universitaria ITM, para el periodo 2025 – 2029.

Que el inciso segundo del artículo 23 del Acuerdo 004 de 2011, establece que:

*El Consejo Directivo en la misma sesión que disponga la convocatoria para la elección de Rector, designará un comité de garantías que estará integrado por tres (3) de sus miembros con el acompañamiento permanente de la Secretaría General de la Institución. El comité de garantías velará por el cumplimiento estricto del procedimiento establecido en el Estatuto General para la convocatoria y elección de Rector.*

Que, al momento de la realización de la sesión, los siguientes consejeros se postularon para integrar el comité de garantías para la elección de Rector, periodo 2025-2029:

- Alejandro Olaya Dávila- Representante del Sector Productivo
- José María Maya Mejía – Representante de Exrector universitario
- Juan Guillermo Paniagua Castrillón - Representante de los Docentes
- Marcela Omaña Gómez - Representante de las Directivas Académicas

Que el Consejo Directivo eligió entre los postulados, a los siguientes tres consejeros como integrantes del comité de garantías para el proceso de elección de Rector, periodo 2025-2029:

- Alejandro Olaya Dávila - Representante del Sector Productivo
- José María Maya Mejía – Representante de Exrector universitario
- Marcela Omaña Gómez - Representante de las Directivas Académicas

Que en mérito de lo expuesto:

### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Designar como miembros del Comité de Garantías para el proceso de elección de Rector(a) del ITM, periodo 2025-2025, convocado a través del Acuerdo No. 024 del 15 de agosto de 2025 a los(as) siguientes Consejeros(as):

- Alejandro Olaya Dávila- Representante del Sector Productivo
- José María Maya Mejía – Representante de Exrector universitario
- Marcela Omaña Gómez - Representante de las Directivas Académicas

**Artículo 2º.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los quince (15) días del mes de agosto de 2025



**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**  
Presidente del Consejo Directivo



**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario General